



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

**CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 18 de diciembre de 2020, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**“PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE A.A.T. CONTRA LA TRATA Y LA PROSTITUCIÓN Y POR EL CIERRE DE PROSTÍBULOS.** Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 15 de diciembre de 2020, el cuál, tras enmienda presentada por el grupo municipal del P.P., queda redactado de la siguiente forma:

“Javier Caravias Chaves, Portavoz del Grupo Municipal Adelante Alhaurín de la Torre, en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

**MOCIÓN CONTRA LA TRATA Y LA PROSTITUCIÓN Y POR EL CIERRE DE PROSTÍBULOS.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La prostitución, es una forma de esclavitud que tiene su origen en las desigualdades sociales y ha de ser entendida como una manifestación más de “violencia sexual”. Su situación de alegalidad contribuye a la aceptación y a la normalización del acceso de los hombres al cuerpo de la mujer a cambio de dinero. La penalización de la demanda y del proxenetismo, además de los efectos positivos comprobados en aquellos países en los que así se ha regulado, producirá un efecto de transformación social contribuyendo al cambio de mentalidad de la sociedad en su conjunto y al rechazo definitivo de uno de los atentados más graves a la dignidad y la vida de las mujeres que apuntala el patriarcado y perpetua la desigualdad.

En los primeros momentos de la Pandemia una vez decretado el estado de alarma se cerraron los prostíbulos y se puso en marcha un Plan de Contingencia elaborado por el Ministerio de Igualdad y coordinado con las CCAA para ofrecer recursos y alternativas a las mujeres en prostitución.

Se implantaron medidas que se asociaron al plan de contingencia como facilitar la acreditación de la condición de víctima de trata con fines de explotación sexual sin proceso policial o judicial para dar amparo a las mujeres en dicha situación, en colaboración con las organizaciones y las CCAA. y también el modelo de respuesta coordinada que se puso en marcha entre marzo y junio de 2020 para garantizar la alternativa habitacional segura y la atención socio-sanitaria una vez se efectuaron los cierres.

El Ingreso Mínimo Vital no incluye a todas las mujeres prostituidas. Se han encontrado dificultades con las que están en situación irregular. Es evidente que, si no se deroga la ley de extranjería, dejaremos fuera a muchísimas mujeres, especialmente a las más vulnerables. Presionar para que el gobierno derogue la ley de extranjería que es determinante para la mayoría de estas mujeres.

1/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E40010509F00Q9K0V7H6R7D6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 09:04:23	EXPEDIENTE:: 2020PLN-00067 Fecha: 13/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	---





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Consideramos que esta medida debe ser el inicio de una ofensiva para actuar contra la industria proxeneta en España, para luchar contra la explotación sexual y contra la impunidad del proxenetismo en nuestro país desde la última reforma del Código Penal en 2015.

Y, todo ello, para garantizar derechos a las mujeres en situación de prostitución y a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Pero no podemos olvidar a la figura del cliente porque sin clientes no hay prostitución y sin negocio de la prostitución no hay trata.

Las Comunidades autónomas tienen gran responsabilidad en este momento habilitando recursos que permitan la garantía sanitaria de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y su salida de tal situación, asegurando su supervivencia y procurando formación y orientación laboral.

Por otra parte, el Ministerio de Igualdad ha instado a las Comunidades Autónomas a garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno".

Tal como en declaraciones ha expresado la ministra de igualdad: "este tipo de establecimientos están poniendo en peligro la salud y los derechos de las mujeres en prostitución en un grave contexto de crisis sanitaria y las especiales características de estos locales hacen que el rastreo de contagios que puedan producirse sea especialmente complejo".

Por todo ello, el grupo municipal de Adelante Alhaurín de la Torre propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a que se adhiera a la Red de Municipios libre de Trata.

**SEGUNDO:** Como institución, una vez adherida a la Red de Municipios Libres de Trata instar a todos los municipios a que se unan a la citada Red <https://redlibretrata.wordpress.com/>, para que no haya ni un solo municipio cómplice de esta esclavitud. Municipios abolicionistas que aplican ordenanzas que prohíben la mercantilización de seres humanos, penalizan solamente la demanda y atienden y protegen a las mujeres que sufren esta situación.

**SEGUNDO:** Instar al gobierno de España para que se elabore una ley contra la trata desde una perspectiva abolicionista que incluya a todas las mujeres en situación de prostitución y que tome de referencia legislaciones como la sueca que han acabado con la trata para explotación sexual, al contrario de lo que ha pasado en Holanda o Alemania, países donde se ha regulado como un "trabajo", donde no solo ha aumentado la trata para explotación sexual de mujeres sino también la prostitución infantil.

**TERCERO:** Instar al Gobierno autonómico andaluz para que adopte medidas de lucha contra la trata y la prostitución y entre ellas las siguientes:

1) Aumentar las inspecciones por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para proceder al cierre del prostíbulo.

2/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E40010509F00Q9K0V7H6R7D6 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/12/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 09:04:23	EXPEDIENTE:: 2020PLN-00067 Fecha: 13/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

2) Garantizar el primer recurso habitacional para mujeres en situación de prostitución en locales de alterne acompañándolo con atención psicológica, orientación laboral y formativa, y de llevar a cabo un Plan Integral de apoyo a estas mujeres.

3) Procurar formación específica para las profesionales de los centros de la mujer con el fin de que puedan dar atención y derivación a las casas de acogida cuando sea necesario, así como habilitar de equipos de atención itinerantes para que esa atención llegue a las mujeres que de otro modo no pueden acceder a los recursos.

4) Establecer Programas de Capacitación laboral y Coordinación con las entidades que trabajan directamente en situaciones de prostitución.

**CUARTO:** Dar traslado de la presente moción a la Red de Municipios Libres de Trata, a la FEMP y a la federación autonómica de municipios, al gobierno autonómico y al Gobierno de España.

Fdo.: Francisco Javier Caravias Chaves.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por unanimidad de los/as presentes.”

**Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz**

3/3

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E40010509F00Q9K0V7H6R7D6	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/12/2020	EXPEDIENTE:: 2020PLN-00067
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 09:04:23	Fecha: 13/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

